



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Psicología*

Expediente 75/04/07136

VISTO:

La nota presentada por Secretaría Académica sobre dificultades que se presentan en la aplicación de ciertos aspectos normados por el Reglamento de Trabajo Final para la Licenciatura en Psicología ; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente optimizar aquellos aspectos del Reglamento de Trabajo Final que a la luz de dichas observaciones han producido ciertas dificultades operativas.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE :**

**Artículo 1º:** Rectificar el artículo 15º de la Res. HCD 267/02 del Reglamento de Trabajo Final el que deberá decir: *"El estudiante podrá cambiar de asesor y en el caso de haber optado por co-asesores, podrá cambiar uno o ambos co-asesores con la debida fundamentación ante el HCD de la Facultad. En estos casos, se deberá presentar además la carta de aceptación del nuevo asesor o co-asesores. Previo a su elevación al HCD, la Secretaría Académica deberá notificar esta situación al asesor o co-asesor anterior, que contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación fehaciente para efectuar cualquier observación que considere pertinente. Los asesores y co-asesores que cesen en sus funciones deberán ser notificados de la resolución definitiva del HCD.*

*El asesor o co-asesores podrán renunciar a sus funciones presentando fundamentación escrita ante el HCD de la Facultad debiendo ser notificados los autores del Anteproyecto de Trabajo Final con los mismos plazos y condiciones previstas en la situación anterior.*

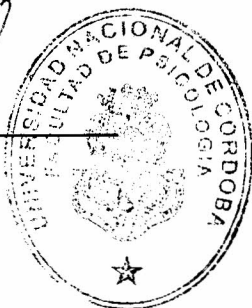
*El cambio o renuncia del asesor o co-asesores no implica necesariamente el cambio de tema. En caso de que se opte por el cambio de tema, el estudiante deberá inscribir nuevamente su Trabajo Final, dando de baja el Anteproyecto de Trabajo Final anterior, corriendo nuevamente todos los plazos previstos reglamentariamente".*

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

RESOLUCIÓN Nº 292 /04

SECRETARÍA DE LA DECANÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PATRICIA ALTAMIRANO  
Decana  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA